

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de relleno y construcción de nave-almacén en zona de policía de cauces en el municipio de Limpías, expediente número A/39/04374.

Expediente: A/39/04374.

Peticionaria: Doña María Encarnación Lanas Llaguno.

NIF número: 14913257B.

Domicilio: Barrio Pleragullano, 39840 Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Los Tojos o de Los Bardales.

Punto de emplazamiento: Limpías.

Término municipal y provincia: Limpías (Cantabria).

Destino: Relleno y construcción de nave-almacén.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de un relleno y construcción de una nave-almacén en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Los Tojos o de Los Bardales, en Limpías, término municipal de Limpías (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpías o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de diciembre de 2002.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.
02/14853

7.5 VARIOS**AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**

Información pública del acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 27 de noviembre de 2002 han sido modificados determinados artículos, que más adelante se detallan, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, aprobado en sesión de fecha 16 de diciembre de 1998 y publicado en el BOC con fecha 4 de enero de 1999:

1.º El artículo 4.1.c) (relativo a las funciones del Consejo de Administración en cuanto a la organización de la entidad), queda redactado del siguiente modo:

«Aprobar, a iniciativa del presidente, la propuesta de organización básica de la entidad y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final primera, 1, h).

2.º La disposición final primera, 1, h) del Reglamento, queda redactada del siguiente modo:

- «Desarrollar la estructura de la organización básica de la entidad aprobada por el Consejo y la ejecución de la política de personal de la entidad adoptada por el Consejo.

- Respecto del personal no sujeto a convenio colectivo y que no tenga la condición de directivo, las cuestiones relativas a contratación, concursos, ascensos, ceses y retribución fija y variable, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral o presupuestaria.

- Respecto del personal directivo, la aplicación y desarrollo de la política y acuerdos específicos adoptados por el Consejo. En materia retributiva se tendrán en cuenta los adoptados con carácter general para el establecimiento

de los objetivos para la entidad en el plan de empresa. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral o presupuestaria».

3.º Al artículo 8 del Reglamento del Consejo, se añade un apartado 3, con el siguiente texto:

«3. Los directores de las Áreas de Explotación, Infraestructura, Administración y Finanzas, por este orden, realizarán las funciones de director de la Autoridad Portuaria en los casos de ausencia, vacante o enfermedad. En defecto de los anteriores, las funciones del director serán desempeñadas por el directivo de mayor antigüedad y edad, por este orden».

Santander, 3 de diciembre de 2002.—El presidente, Fernando García Pérez.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.
02/14697

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Saneamiento en Casamaría Cabanzón y Camijanes.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 30 de octubre del corriente, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Saneamiento en Casamaría Cabanzón y Camijanes, redactado por «A-Gatein Ingeniería, S. L.», con un presupuesto de ejecución por contrata de novecientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciséis euros con cuarenta y seis céntimos (955.316,46) y que se tramita por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, así como la declaración de la utilidad pública del mismo y la necesidad de ocupación de los terrenos y bienes afectados y que se relacionan en el anejo correspondiente.

A efectos de alegaciones y reclamaciones que procedan se someten a información pública el Proyecto y Acuerdo citados, durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo examinarse la documentación correspondiente y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Herrerías, 29 de noviembre de 2002.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.
02/14846

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de expediente de cesión gratuita de pisos, en Enmedio 6.

Mediante resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2002 se incoa expediente de cesión gratuita de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto del inmueble sito en la calle Enmedio, número 6, incluido en el entorno del Plan Especial de la Puebla Vieja de Laredo, los cuales resultan de propiedad del Ayuntamiento, como bienes patrimoniales, en virtud de donación llevada a efecto por sus anteriores propietarios que resultó aceptada por el Pleno de la Corporación de 29 de marzo de 2000.

El objeto de tal expediente de cesión gratuita es la entrega de dichos bienes a la empresa «Gestión de Vivienda e Infraestructuras de Cantabria» (GESVICAN), con el fin de que ésta proceda a la construcción de viviendas bajo el régimen de protección oficial.

Lo cual se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales por plazo de veinte días, procediéndose así mismo a la exposición del correspondiente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación por igual plazo.

El expediente se halla disponible en las dependencias municipales para su examen los lunes, miércoles y viernes, en horario de nueve a catorce horas.

Laredo, 5 de diciembre de 2002.—El alcalde presidente, Fernando Portero Alonso.
02/14818